



BOLETIN OFICIAL

MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DE DEFENSA

REAL DECRETO

Número 1920/1984, de 24 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Francisco Segura Castro.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios,

don Francisco Segura Castro y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad del día 1 de agosto de 1984, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

(Del «Boletín Oficial del Estado» número 262, de 1 de noviembre de 1984.—Disposición 24.466.)

ORDENES

MANDO DE PERSONAL

DIRECCION DE ENSEÑANZA

CONVOCATORIA

Orden Ministerial 522/03117/84.—

Se convoca un Curso de Mecánico de Helicópteros, que se desarrollará en la Escuela de dicha Especialidad, Armilla (Granada), del 1 de febrero al 12 de julio de 1985.

El número de plazas es de 16, pudiendo ser solicitadas por Suboficiales Mecánicos de Mantenimiento de Avión, teniendo preferencia los Sargentos de las últimas promociones, así como aquellos destinados en Unidades con material helicóptero.

Los aspirantes formularán instancias al Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal (Dirección de Enseñanza), finalizando el plazo de admisión el 30 de noviembre del presente año.

Los nombrados al curso continuarán percibiendo los devengos que tengan asignados y los que se separen de su residencia, las dietas reglamentarias en los viajes de incorporación y regreso a sus destinos y la indemnización de residencia eventual establecida en el Real Decreto número 1344/1984, de 4 de julio («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 87).

Madrid, 31 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

CURSOS

Orden Ministerial 522/03118/84.—

Como continuación a la Orden ministerial número 522/02463/84, de 28 de agosto («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 104), quedan nombrados alumnos con el fin de seguir el Curso de Técnicas de Enseñanza ATC, el personal de este Ejército que a continuación se relaciona, con expresión de sus actuales destinos:

Subteniente de Aviación (EERT) don Adrián Carmona Carrasco.—Destacamento CAMO de Madrid.

Brigada de Aviación (EERT) don José Herranz Velasco.—Destacamento CAMO de Madrid.

Brigada de Aviación (EERT) don Francisco Almagro Almagro.—Destacamento CAMO de Madrid.

Brigada de Aviación (EERT) don Gonzalo Armada Castro.—Destacamento CAMO de Madrid.

Sargento de Aviación (EERT) don Juan A. Delgado Fernández.—Destacamento CAMO de Madrid.

Sargento de Aviación (EERT) don Rafael Andrés Sánchez.—J.M.C.C.A.

Sargento de Aviación (EERT) don Antonio J. Cobos Lucena.—J.M.C.C.A.
Madrid, 31 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

DIRECCION DE PERSONAL

BAJAS

Orden Ministerial 523/03119/84.—Causa baja en este Ejército, por haber fallecido el día 26 del presente mes, el Coronel del Arma de Aviación, Escala

de Tropas y Servicios, Grupo B), don Julio del Río López, de la SAECG número 5.

Madrid, 31 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

SITUACIONES

Orden Ministerial 523/03120/84.—

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto 1611/1981, de 24 de julio, y por cumplir la edad reglamentaria el día 31 del presente mes, pasa a la situación de «Reserva activa» el Comandante de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Angel Gómez Méndez, del Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, quedando afecto a dicho Mando.

Madrid, 31 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/03121/84.—

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto número 1611/1981, de 24 de julio, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del actual, pasa a la situación de «Reserva activa» el Teniente de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas don Gonzalo Herrero Rodríguez, de la Escuela de Especialistas del Aire, quedando afecto al Mando de Personal.

Madrid, 1 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

APTITUD PARA EL ASCENSO

Orden Ministerial 523/03122/84.—

De conformidad con lo establecido en la Ley número 51/1969, de 26 de abril («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 52) y en el Real Decreto-ley número 29/1977, de 2 de junio («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 69), se declara apto para el ascenso a los Comandantes del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Isidoro Callejo del Aguila y don José González del Tanago y del Río, cuya aptitud tendrá validez hasta el 30 de junio de 1985.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

ASCENSOS

Orden Ministerial 523/03123/84.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad del día 1.º del presente mes, al Comandante del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Miguel Contreras Bestard, del Centro Coordinador de Salvamento de Baleares, quedando en situación de «Disponible forzoso» y agregado en dicho Centro hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

DESTINOS

Orden Ministerial 523/03124/84.—

Pasa destinado a la Subsecretaría de Defensa, Secretaría General Técnica, para el Centro de Proceso de Datos, el Capitán Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Aire don Marcelino García de Diego, del Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 31 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/03125/84.—

Cesa en su destino como Auxiliar de la Agregaduría Aérea a la Embajada de España en Lisboa, el Teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Sebastián Martínez Martínez, quedando en la situación de «Disponible forzoso» en el Cuartel General del Mando de Personal hasta que se le asigne otro destino de plantilla.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/03126/84.—

Cesa en su destino como Auxiliar de la Agregaduría Aérea a la Embajada de España en Buenos Aires, el Teniente del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Luis Almoguera Carrasco, quedando en la situación de «Disponible forzoso» en el Cuartel General del Mando de Personal hasta que se le asigne otro destino de plantilla.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/03127/84.—

Queda sin efecto el destino al Estado Mayor del Aire del Alférez Eventual de la IMEC-EA del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Luis Bobillo Alfonso, conferido por Orden ministerial 523/02948/84, de 15 de octubre («Diario Oficial del Ejército del Aire» número 125), continuando destinado en el Cuartel General del Mando de Material.

Madrid, 31 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

ASCENSOS

Orden Ministerial 523/03128/84.—

Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente de la Escala Especial de Oficiales Radiotelegrafistas, con antigüedad de 2 de noviembre de 1984, al Subteniente de la Escala de Especialistas Radiotelegrafistas, don Juan Merchán Mellado, de la Escuela Militar de Transporte y Tránsito Aéreos, quedando en la situación de «Disponible forzoso» y agregado a dicho Centro hasta que se le señale otro destino de plantilla.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

DESTINOS

Orden Ministerial 523/03129/84.—

Para cubrir vacante (L), anunciada por Orden ministerial núm. 523/01393/84, de 16 de mayo («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 60), se nombra Auxiliar de la Agregaduría Aérea a la Embajada de España en Lisboa al Brigada del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, don Basíldes Gómez del Estal, del Cuartel General del Mando de Material.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/03130/84.—

Para cubrir vacante (L), anunciada por Orden ministerial núm. 523/01741/84, de 18 de junio («Diario Oficial del Ejército del Aire» núm. 74), se nombra Auxiliar de la Agregaduría Aérea a la Embajada de España en Buenos Aires, al Brigada del Cuerpo Auxiliar de Ofi-

cinas Militares, don Fernando González León, de la Escuela de Idiomas.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

Orden Ministerial 523/03131/84.—

Pasan destinados por reorganización, a la Subsecretaría de Defensa, Secretaría General Técnica, para el Centro de Proceso de Datos, en vacante (L), los Suboficiales, con titulación de Operadores de Ordenadores Electrónicos, que a continuación se relacionan, del Estado Mayor de la Defensa:

Escala de Especialistas Radiotelegrafistas

Sargento don Manuel Curieses Jiménez.

Escala de Especialistas Mecánicos Automovilistas

Sargento primero don Luis Estrade López.

Madrid, 2 de noviembre de 1984.

Por delegación:

EL GENERAL JEFE DEL E. M. DEL AIRE,
JOSÉ SANTOS PERALBA GIRÁLDEZ

SENTENCIAS

El «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1984, en su página 31453, Disposición 24294, publica Orden 111/01812/84, de 6 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 30 de marzo de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Celso Lorenzo Villa, Teniente Piloto de Aviación.

El «Boletín Oficial del Estado» número 260, de 30 de octubre de 1984, en su página 31454, Disposición 24297, publica Orden 111/01826/1984, de 6 de septiembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 11 de mayo de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ruperto López Cobarrubias Fernández, ex Cabo especialista del Arma de Aviación.

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Orden Ministerial núm. 111/02108/84, de 30 de octubre, por la que se concede beneficios de Ingreso a doña Isabel Pérez Delgado, doña Ana Isabel, doña Eva y doña Imelda Delgado Pérez.

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficios de Ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpo de Funcionarios civiles de la Administración Militar, a doña Isabel Pérez Delgado, doña Ana Isabel, doña Eva y doña Imelda Delgado Pérez, viuda y huérfanas del Policía Armada don Fidel Delgado Fernández, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 30 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA
GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

Orden Ministerial núm. 111/02110/84, de 30 de octubre, por la que se concede beneficios de Ingreso a don José Ramón y don Marino Grandal López.

Por reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente sobre beneficio de Ingreso y visto el informe favorable del Estado Mayor del Ejército, de conformidad con las facultades que confiere la Orden 54/82, de 16 de marzo, y con lo señalado en las disposiciones adicional segunda y transitoria primera del Real Decreto 135/1984, de 25 de enero, se conceden los citados beneficios previo examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en los concursos y oposiciones a los Cuerpos de Funcionarios civiles de la Administración Militar, así como a los Centros de Enseñanza dependientes del Ministerio de Defensa, a don José Ramón y don Marino Grandal López, hijos del Sargento de Artillería

don Mariano Grandal Loureiro, fallecido en acto de servicio.

Madrid, 30 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL SUBSECRETARIO DE DEFENSA,
GUSTAVO SUÁREZ PERTIERRA

DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de Mutilación y Medalla de Mutilado

Orden 111/90474/84

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como se indica, el personal relacionado a continuación, adscrito a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se detallan, se les concede, previa fiscalización por la Intervención Delegada, la pensión de mutilación del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del empleo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64).

A los que estén disfrutando cualquier otra pensión de mutilación deberá deducírseles las cantidades que por ella hubiesen percibido desde la fecha que por esta Orden se les concede.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado, a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) y artículos 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

*Clasificado como caballero mutilado útil
en acto de servicio*

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

JEFE

Teniente coronel de Aviación, con destino en la Presidencia del Gobierno (CONEMRAD), don Alejandro Gómez Martín (Registro General 81.320), con 37 puntos, el 9 por 100 de pensión de

mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1983, por la Unidad, Cuerpo, Centro o Dependencia por donde perciba sus devengos. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 15 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «Diario Oficial del Ejército» número 249, de 30 de octubre de 1984.)

Ingresos

Orden 111/90497/84

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación que se indica, al personal relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo («Diario Oficial» número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, desde la fecha que a cada uno se les señala disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, de la pensión de Mutilación que a cada uno se indica, del sueldo del empleo efectivo, salvo al personal de tropa al que le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada

esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril («Diario Oficial» número 91) o en la de disponible forzoso según a cada uno se determina y adscritos a las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se indican.

Los procedentes de la situación de retirado, reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, circunstancia que acreditarán mediante la correspondiente Carta de Pago o documentos análogo ante las Jefaturas Provinciales de Mutilados a la que quedan adscritos.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 8 de agosto («Diario Oficial» número 176).

JEFATURA PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

PERSONAL DE TROPA

Clasificado como caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 4.º y artículo 7.º, número 3 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo, «Diario Oficial» número 64, artículo 22 de la citada Ley y artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento)

Soldado de Aviación don Angel Santiago Almeida Rodríguez (Registro General 80.711), en la situación de disponible forzoso. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1984, por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado.

Madrid, 23 de octubre de 1984.

Por delegación:

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL.
FEDERICO MICHAVILA PALLARÉS

(Del «D. O. del Ejército» núm. 251, de 2 de noviembre de 1984.)

«Servicio de Publicaciones». (Boletín Oficial e Índice Legislativo).
c./Princesa, 88, bajo.
Madrid - 8.

COLECCION LEGISLATIVA

En la Administración de este BOLETIN OFICIAL, se hallan a la venta algunos tomos de Colecciones Legislativas correspondientes a los años 1945, 1949, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1964, 1966 y 1967.

Al precio de pesetas 50, 70, 60, 100, 100, 130, 160, 272, 278, 532, respectivamente cada ejemplar.

Esta Administración no efectúa operaciones contra reembolso. Los pagos serán siempre por anticipado.

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este BOLETIN OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias de este Ejército, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.